

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

RESOLUCION N° 29-STJSL-SC-2021.

San Luis, 20 de diciembre de 2021.

VISTO: el ADM 4904/21 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la compra de resma de papel con destino a dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial, en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 90/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el tres de diciembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibió una sola oferta perteneciente a la firma PAPELERIA JUNIN de PECORARI HUGO, CUIT 24- 06799508-9.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 76/2021.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 90/2021 realizado por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la compra de resmas de papel con destino a dependencias de la Segunda Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la firma PAPELERIA JUNIN de PECORARI HUGO, CUIT 24-06799508-9, el Concurso de Precios N° 90/2021 para la provisión de 800 resmas de papel, por un monto total de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 512.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL (\$ 512.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal

Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial Papel de escritorio y cartón, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE